



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL PROVEEDOR SR. VÍCTOR SAMUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, RUT: 18.504.272-3 ; DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

05 NOV. 2021

TEMUCO:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

00958

VISTO:

- El D.S. N°135 (V. y U.) de 1978 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional Consultores del Minvu.
- La solicitud de inscripción de fecha **25/10/2021**, presentada por el **SR. VÍCTOR SAMUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, RUT: 18.504.272-3**, para su inscripción en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El **Informe Técnico N°161 de fecha 25/10/2021**, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- Las facultades que me confieren en el D.S: N°44 de fecha: 16/ 05/ 2018 que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de V. y U. en la Región De La Araucanía.

CONSIDERANDO:

Que analizados los antecedentes presentados por el usuario individualizado en el visto b) se ha verificado que éste cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Inscríbese a la **SR. VÍCTOR SAMUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, RUT: 18.504.272-3**; en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en las siguientes especialidades y subespecialidades.

RUBROS	ESPECIALIDAD	COD	SUBESPECIALIDAD	CATEGORÍA
ESTUDIOS GENERALES	OTROS ESTUDIOS	1500	Estudios de medioambiente	3
		1501	Estudios ecológicos	3
		1502	Estudios estadísticos	3
		1503	Catastro de recursos	3
		1504	Prevención de riesgos	3
		1505	Eficiencia energética	3
			Sustentabilidad	
			Medio ambiente	
			Riesgo y desastre	
		ESTUDIOS DE PROYECTOS	INGENIERÍA	1601
ARQUITECTURA	1700		Diseño de Viviendas	3
	1701		Edificios Públicos	3
	1702		Edificios Industriales	3
	1703		Patrimonio Histórico	3
	1704		Arquitectura Paisajista	3
	URBANISMO		1800	Planos Reg. Comunales, Intercomunales y Regionales.
1801			Planos Seccionales	3
1802			Estudio Tránsito Urbano	3
1803			Subdivisiones y loteos	3
OTROS ESTUDIOS			1900	Geomensura y Topografía
	1902		Aerofotogramétricos	3
	1903		Especificaciones Técnicas	3
	1904		Cubicaciones, Estudios de costos y presupuesto	3
	1906		Tasaciones	3
	1907		Capacitación Vivienda	3
	1909		Aislamiento Térmico	3
	1910		Resistencia al fuego de los materiales	3
1911	Prevención de incendios		3	



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES DEL MINVU, AL PROVEEDOR SR. VÍCTOR SAMUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ, RUT: 18.504.272-3 ; DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

		1914	Instalación domiciliaria de agua potable	3
		1915	Instalación domiciliaria de alcantarillado.	3
		1916	Instalación domiciliaria de gas.	3
		1917	Otras Instalaciones domiciliarias	3
ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN	DE OBRAS	2100	Inspección técnica de obras y procesos	3
		2101	Auditorías, proyectos, programación de obras.	3
		2102	Inspección parques /jardines	3
PRESTACIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA	GESTIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES	2200	Diseño de proyectos	3
		2201	Inspección de obras	3
		2203	Asesoría a la contratación de obras	3
	HABILITACIÓN SOCIAL	2302	Asesoría técnica para el mejoramiento habitacional	3

- La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución y, otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 y 3 del artículo 23 del D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, la presente inscripción tendrá el carácter de provisoria, hasta que el Director del Registro la ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a contratos exclusivamente en la Región De La Araucanía, sin perjuicio que dicha ratificación debe materializarse antes de suscribir el respectivo contrato. Una vez ratificada la inscripción, ésta tendrá el carácter definitivo y será válida para todo el territorio del país.
- Notifíquese mediante carta certificada, la presente Resolución a la persona individualizada en el resuelvo 1, informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación de dicho acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos.

Anótese, publíquese y archívese.


PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANÍA

SCR/IGH/GCQN/MSCC

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. De Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU.
- interesado Sr. Víctor Samuel Sánchez Ramírez; General Carrera N° 651, Depto 805, Temuco – victorsram@gmail.com
- Serviu Región De La Araucanía
- Depto. Planes y Programas
- Oficina de Partes.